

Expte. B-049-2003 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D. Proyecto de Resolución Ref. : Adherir a la celebración del DIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. Anex. Expte. B-54-03

FUNDAMENTOS

La ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), en su Resolución 42/112, Artículo 5°, del 7 de Diciembre de 1987 estableció el día **26 de junio**, como **DIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**, en un continuo esfuerzo por despertar la conciencia pública sobre la lucha contra el abuso de sustancias psicotrópicas y narcotráfico.

La **Conferencia internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas** se celebró en Viena del 17 al 26 de Junio de 1987, como manifestación de la voluntad política de las Naciones de luchar contra la amenaza de las drogas en todo el mundo. Esta Conferencia contaba con el mandato de generar "*una acción universal para combatir el problema de las drogas en todas sus formas en los planos nacional, regional e internacional*". Constituyó un importante hito al decidir que era preciso un enfoque equilibrado para combatir este azote que afecta a la sociedad y que en las directrices de la política y en la acción, debía darse a la prevención del uso indebido de drogas y al tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos, la misma importancia que a la reducción de la oferta y al tráfico ilícito.

La Declaración, aprobada unánimemente por la Conferencia, reafirma la voluntad política de los Estados participantes de combatir el problema de la droga y comprometerse a implantar energéticas medidas internacionales contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Expone prioridades sugeridas de acción, hace hincapié en el papel decisivo de los organismos en la configuración de estrategias nacionales apropiadas en el marco de las cuales se puedan desarrollar medidas para fortalecer la cooperación internacional y reconoce los esfuerzos constantes y decididos desplegados por los gobiernos en los planos nacional, regional e internacional para hacer frente al uso indebido y al tráfico de drogas. En el marco de un amplio plan multidisciplinario de actividades futuras, se exponen 35 objetivos de acción que pueden alcanzarse de forma realista en el curso de los próximos 10 a 15 años.

Debe considerarse además la tolerancia social en cuanto a las "drogas sociales", como el tabaquismo y el alcoholismo, teniendo este último un inusitado incremento en el sector juvenil. El abuso de alcohol resulta alarmante, situación esta que puede empeorar si no se genera una conciencia social sobre las causas y consecuencias de dicho abuso.

Ciertos modelos de consumo generalizados, naturalizan el uso y el abuso de determinados productos que son asociados al hecho de diversión, desinhibición o alegría, siendo este déficit conceptual y emocional el molde y la matriz de la drogadependencia.

El mismo 26 de junio será presentada a nivel provincial la Reforma Legislativa impulsada por la Subsecretaría de Atención de las Adicciones de la Pcia. de Bs. As. y el Ministerio de Salud, que apunta a:

- Restringir la publicidad de bebidas alcohólicas en cualquier medio o ámbito protegido para menores de edad.
- Aumentar el impuesto interno a las bebidas alcohólicas a un 25% sobre la base imponible respectiva, destinando lo recaudado al financiamiento de planes materno infantiles y actividades de prevención de adicciones.
- Tipificar como delito la venta de alcohol a menores con penas que van de dos a cuatro años de prisión.

En nuestra ciudad el Centro Provincial de Atención de las Adicciones trabaja desde hace seis años desarrollando actividades tanto preventivas como asistenciales relativas al consumo de sustancias psicoactivas, atendiendo un promedio de entre 35 y 40 pacientes en tratamiento ambulatorio de rehabilitación, en forma individual, grupal y familiar

Se continua el trabajo en la prevención y asistencia de las adicciones, basándose en la multisectorialidad y la adhesión de las diferentes instituciones educativas y de salud, como así también en otros sectores de la comunidad, apuntando a un enfoque preventivo integral, desarrollando encuentros bajo la modalidad de taller y cursos de capacitación.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de junio de 2003, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1°.- El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO, adhiere a ----- la celebración, el próximo 26 de junio del **DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**, declarando de INTERÉS MUNICIPAL las actividades programadas por el Centro Provincial de Atención de las Adicciones de Pergamino, el Equipo de Control de Alcoholemia de la Subsecretaría de Atención de las Adicciones de la Pcia. de Bs. As. y la Comisión Asesora Municipal de Salud, integrada por distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales de nuestro medio.

ARTICULO 2°.- Adherir al **Proyecto de Reforma Legislativa** propuesta por la Subsecretaría ----- de Atención de las Adicciones de la Pcia. de Bs. As. y el Misnisterio de Salud, que apunta a través de su propuesta a la protección física y psíquica de los adolescentes.

ARTICULO 3°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Envíese copia de la presente Resolución al Centro Provincial de Atención de ----- Adicciones de Pergamino y a la Susecretaría de Atención de las Adicciones de la Pcia. de Bs. As.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

PERGAMINO, junio 17 de 2003.-

RESOLUCION N° 1363/03.-


Dra. María Della Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Radula
Presidente
H.C.D. Pergamino